ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	RF–F.01	Pág. **1** de **1**
	Versión:	03	
	Fecha de Aprobación:	23/02/2024	
	DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		
	Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS		

SOLICITUD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Girón, 07 de marzo de 2025

Doctor/a
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Director/a Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctor/a:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia **2025**, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	3 MESES	3 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PROPIOS	$160.000.000	$160.000.000

Cordialmente,

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2025,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
80111603	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025	3 MESES	3 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA DE INVERSA	PROPIOS	$160.000.000	$160.000.000

Dado en Girón, a los siete (07) días del mes de marzo de 2025

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

GIRÓN Monumento Nacional	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN**	Código:	PT –F.01	Pag 1 de 1
		Versión:	01	
		Fecha de Aprobación:	29 - 04 - 2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, 10 DE MARZO DE 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	**NOMBRE DEL SOLICITANTE:**	OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025		
POR VALOR DE:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000)		
PRODUCTO			
INDICADOR			

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPICION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	RECURSOS PROPIOS	**$ 160.000.000**

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Proyecto: EDDY JOHANNA JAIMES SUAREZ - Directora de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo

10-03-2025
hora 10:05 AM

GIRÓN Monumento Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **25-00308**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Marzo 11 de 2025

Por concepto de :	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
			160,000,000.00

Por un valor de ($160,000,000.00) CIENTO SESENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Expedido el día Marzo 11 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIA ADMINSTRATIVA

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V Artículo 17°.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER**		
Número BPPIN	**202500000002792**		
Estado	**VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS**		
Eje Estratégico	Programas sociales y calidad de vida para todos		
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
PRODUCTO	**Producto**	**Indicador**	**Valor Asignado**
	Servicio educativo	Establecimientos educativos en operación	$105.226.041.913,32
	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior	$127.600.000
	Servicio de asistencia técnica	Establecimientos educativos oficiales asistidos técnicamente para la ampliación de la jornada escolar	$300.000.000
	Servicio educación formal por modelos educativos flexibles	Beneficiarios atendidos con modelos educativos flexibles	$95.000.000
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	**CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CTVOS M/CTE ($105.748.641.913,32)**		
VALOR CONTRATADO	**NA**		
VALOR TRÁMITE 1	**NA**		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y DOS CTVOS M/CTE ($105.748.641.913,32)**		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	**AÑO**	**2025**	
	Rubro Presupuestal	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	
	Tipo de fuente	RECURSOS PROPIOS	
	Fuente de Financiación	RECURSOS PROPIOS	
	Valor	$1.146.500.000	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP-PRESTACION SERVICIO EDUCATIVO	
	Valor	$100.086.291.068,32	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP-CALIDAD MATRICULA	
	Valor	$ 1.821.385.056,00	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP- REINTEGROS	
	Valor	$1.000,00	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP-RENDIMIENTOS FINANCIEROS CALIDAD	
	Valor	$200.404,00	

GIRÓN	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PD-F.07 | Pág. 2 de 2
		Versión:	02
		Fecha de Aprobación:	28/08/2023
		DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS	
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

FUENTE DE FINANCIACION	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP-RENDIMIENTOS PRESTACION SERVICIO	
	Valor	$224.422.898,00	
	Tipo de fuente	SGP	
	Fuente de Financiación	SGP-CALIDAD GRATUIDAD	
	Valor	$ 2.469.841.487,00	
Valor por Vigencia	AÑO	VALOR	
	2025	$105.748.641.913,32	
Solicitud Realizada por:	ADELA SILVA ARDILA		
Oficina Gestora	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
NOTA: La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado "viable con recursos solicitados"); tendrá una vigencia presupuestal de 2025			

Dado en el municipio de Girón, a los trece (13) días del mes de enero de 2025; a solicitud de la Secretaría de Educación.

Ingrid Sanchez

INGRID YANINI SANCHEZ CORTES
Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Girón, 11 de marzo de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN.	1 mes	1 mes	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SGP	$38.441.250	$38.441.250

Cordialmente,

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Elaboró: Paula Montoya
Profesional universitario

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarias y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia **2025,** se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DURACION ESTIMADA EN EL PAA	DURACIÓN ESTIMADA DE LA VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO EN EL PAA	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO
91111700	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRÓN.	1 mes	1 mes	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SGP	$38.441.250	$38.441.250

Dado en Girón, a los once (11) días del mes de marzo de 2025

SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00084

CIUDAD Y FECHA: GIRON - SANTANDER, Marzo 11 de 2025

Por concepto de : SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 202500000002792. SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

Código	Descripción Rubro	Subrubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.002.22.01.071.01	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	110301	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	38,441,250.00
				38,441,250.00

Por un valor total de ($38,441,250.00) TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.
PROYECTO : 242379 Establecimientos educativos en operación

11-03-25

Expedido el día Marzo 11 de 2025

Solicitado Por:

GIRON Manufacturera Nacional	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. **25-00311**

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Marzo 11 de 2025

Por concepto de : SD 25-00084, SEGÚN: PROYECTOS DE INVERSI - DOC: 202500000002792. SUMINISTRO DE DOTACION (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN GIRON EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.002.22.01.071.01	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	SGP EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIO	38,441,250.00
			38,441,250.00

Por un valor de ($38,441,250.00) TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.

Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242379	Establecimientos educativos en operación	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	38,441,250.00
			38,441,250.00

Expedido el día Marzo 11 de 2025

Solicitado Por:SECRETARIA DE EDUCACION

Elaboró:

DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2024 - 12:10:21
Recibo No. 11797326, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8BTY2B9B92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	COMPAÑIA VJ S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	901148644-8

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-393902-16
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2018
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	01 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 36 18 59
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	oficina@mundohogar.co
Teléfono comercial 1:	3164645508
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 36 18 59
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	oficina@mundohogar.co
Teléfono para notificación 1:	3164645508
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica COMPAÑIA VJ S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Enero de 2018 de Accionista de Bucaramanga,

ture Not Verified
ma
ectrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2024 - 12:10:21
Recibo No. 11797326, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8BTY2B9B92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Enero de 2018, con el No 154300 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada COMPAÑIA VJ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: La ejecución de cualquier acto licito de comercio, la fabricacion y comercializacion de: Articulos para el hogar, textiles y confecciones, uniformes y dotaciones, ropa industrial, ropa hospitalaria, ropa de cama, ropa deportiva, telas e insumos para la confección, almohadas, abullonados, implementos y accesorios para seguridad industrial, deportivos, publicidad, hospitalarios, diseño en general, equipos de oficina, muebles y enseres, electricos,electrodomesticos, ferreteria, articulos de papeleria y similares, servicios de mercadeo, fabricacion y suministro de implementos de dotaciones y uniformes militares y civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$25.000.000,00
No. de acciones	:	25
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$15.000.000,00
No. de acciones	:	15
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$5.000.000,00
No. de acciones	:	5
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designando para un término de 20 año(s) por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Enero de 2018 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Enero de 2018 con el No 154300 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JAIMES MENDOZA ISABEL CRISTINA	C.C. 63534048

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

---

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4755.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4641.
Otras actividades Código CIIU: 1392.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMPAÑIA VJ
Matricula No:	393903
Fecha de matrícula:	24 de Enero de 2018
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL 36 18 59
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2024 - 12:10:22
Recibo No. 11797326, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8BTY2B9B92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $704.627.376

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4755

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 16/12/2024 - 12:10:22
Recibo No. 11797326, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8BTY2B9B92

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Rodriguez Buitrago

COMPANY S.A.S

SOLICITUD COTIZACIÒN
610

Formato: UT-BUC-C-10
Versión 0
01/03/2015

DOTACIONES INDUSTRIALES - ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

DATOS DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL : COMPAÑIA *VJ* S.A.S
NIT: 901.148.644-8
DIRECCIÓN: CALLE 36 # 18-59 CENTRO
TELEFONO:
CONTACTO

CIUDAD: B/GA -SANTANDER
FECHA: 18/03/2025
Esp.Téc.Compra :
JHON VELANDIA

DATOS DEL CLIENTE FACTURACIÓN

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE GIRON
NIT: 890204802-6
DIRECCIÓN: CR 25 # 30-32 PARQUE PRINCIPAL.
NOMBRE DEL CONTACTO
SOLICITUD DE LA COTIZACION FUE REALIZADA POR:
CONDICIONES COMERCIALES: FORMA DE PAGO

CIUDAD
TELEFONO 607 64630330
CELULAR
PLAZO:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Jeans hombre**tela indigo 11,5 onzas, numeros de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	22	UNIDAD	$ 143.000	$ 3.146.000
2	Camiseta tipo **Polo hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	36	UNIDAD	$ 110.000	$ 3.960.000
3	**Pantalón DRIL,** TELA PAT PRIMO, para **hombre** informal clasico 60% algodón,37% POLIESTER, 3% SPANDEX color negro, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	11	UNIDAD	$ 145.600	$ 1.601.600
4	**Camisa** manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	11	UNIDAD	$ 168.900	$ 1.857.900
5	**Calzado Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	33	PAR	$ 274.000	$ 9.042.000
6	**Jeans DAMA** tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.	86	UNIDAD	$ 143.000	$ 12.298.000
7	Camiseta tipo **Polo DAMA**, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	86	UNIDAD	$ 110.000	$ 9.460.000
8	**Camisa** manga larga para **Dama** elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	43	UNIDAD	$ 168.500	$ 7.245.500
9	**Pantalón DRIL** para **DAMA** informal 97% algodón, 3% expandex, pretina ancha a doble botón,5 pasadores, 4 imitaciones de bolsillos, estilo slim fit, color negro, tiro medio, doble costura.	43	UNIDAD	$ 156.000	$ 6.708.000
10	**Calzado DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	129	PAR	$ 274.000	$ 35.346.000
11	**Bota pantanera** plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	14	PAR	$ 99.200	$ 1.388.800
12	**Bota amarilla** de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	42	PAR	$ 115.000	$ 4.830.000
13	**Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieondensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) *Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para* brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	14	PAR	$ 244.000	$ 3.416.000

14	**Camisa** tela **Indigo** manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	28	UNIDAD	$ 176.000	$ 4.928.000
15	**Guante** de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	36	PAR	$ 28.800	$ 1.036.800
16	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	60	UNIDAD	$ 28.700	$ 1.722.000
17	**Bata** blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordadsos institucionales.	40	UNIDAD	$ 85.000	$ 3.400.000
18	**Guante** nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste comodo ultra fuertes pero sencibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de latex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas tactiles y también son impermeables.	6	CAJA	$ 57.000	$ 342.000
19	**cofias** tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintetico, caucho en su orillo y contorno.	3	CAJA	$ 48.300	$ 144.900
20	**tapabocas** caja x 100, tipo de agarerre elastico, ajuste nasal, tres capas.	20	CAJA	$ 46.400	$ 928.000
21	**alcohol** antiseptico glicerinado de 1.000 ml.	10	UNIDAD	$ 38.900	$ 389.000
22	**Bayetillas,** 60*40 cm, color rojo.	50	UNIDAD	$ 7.600	$ 380.000
23	**Mascarilla N95** blanco Ref. 9510-1 NITTA, material particlados, color blanco, tipo de agarre elastico, resistente al polvo, con ajuste nasal, tipo quirurgico e industrial.	100	UNIDAD	$ 4.700	$ 470.000
24	**lineas de vida,** cuerda de 13 mm con gancho, x 30 metros, ref. 1130-30.	9	UNIDAD	$ 490.000	$ 4.410.000
	UNMIFORMES AGENTES DE TRANSITO				$ -
25	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados)bordada en la visera con espegas, 1 bordado en el frente con el logo de transito, 1 bordado en el constado con el logo del municipio.	7	UNIDAD	$ 86.300	$ 604.100
26	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	7	UNIDAD	$ 239.000	$ 1.673.000
27	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 157.000	$ 1.099.000
28	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	7	PAR	$ 490.000	$ 3.430.000
29	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	7	UNIDAD	$ 189.500	$ 1.326.500
30	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS,CON CIERRE Y ADHESIVO.	7	UNIDAD	$ 145.000	$ 1.015.000
31	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	7	UNIDAD	$ 41.900	$ 293.300
32	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	7	UNIDAD	$ 65.200	$ 456.400
33	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetria en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la direcccion de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 254.000	$ 1.778.000
34	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	7	UNIDAD	$ 71.700	$ 501.900
35	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	7	UNIDAD	$ 41.300	$ 289.100
36	Camibuzo color institucional, con cinta reflectiva en el delantero, espalda, y mangas. Bordado con logo del municipio, el logo de transito y transporte, y el apellido, numero del agente, y la palabra agente de transito. En color platiado.	7	UNIDAD	$ 166.000	$ 1.162.000
37	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	7	UNIDAD	$ 41.400	$ 289.800
38	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turquí).	7	PAR	$ 41.600	$ 291.200
39	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	7	UNIDAD	$ 188.000	$ 1.316.000
40	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	7	PAR	$ 41.800	$ 292.600
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			0	$ -
41	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 190.000	$ 2.280.000
42	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 197.000	$ 2.364.000
43	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	12	PAR	$ 332.000	$ 3.984.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			0	$ -
44	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 190.000	$ 6.270.000

45	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 197.000	$ 6.501.000
46	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	33	PAR	$ 332.000	$ 10.956.000
OBSERVACIONES. EL VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.				**SUBTOTAL**	$ 166.623.400
				IVA	$ 31.658.446
				TOTAL	$ 198.281.846
Responsable: Jhon Rolando					

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 18:18:17
Recibo No. S000651885, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ATzQsk59X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OLIMPICAS SPORT LTDA
Nit : 829003812-5
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 49733
Fecha de matrícula: 28 de agosto de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 19 52 -98 - Torcoroma
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : olimpicassportltda@olimpicassport.com
Teléfono comercial 1 : 6076104522
Teléfono comercial 2 : 3185709651
Teléfono comercial 3 : 3174324284

Dirección para notificación judicial : CR 19 52 -98 - Torcoroma
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : olimpicassportltda@olimpicassport.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1339 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Primera de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2003, con el No. 8791 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OLIMPICAS SPORT LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de diciembre de 2043.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Se hace reforma según acta no. 01 De junta de socios reunion ordinaria del 5 de julio de 2019, inscrita el 11 de septiembre de 2019, antes mencionada: El objeto social de la sociedad será la realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio y civil permitida por la ley de la república de colombia, incluyendo pero sin limitarse a la fabricación y compra de mercancías, herramientas, maquinas, equipos y materiales en general, fabricación y comercialización de cachuchas, dotación ropa deportiva e implementos deportivos, dotación ropa industrial suministro de elementos de protección personal, suministros industriales varios, dotación ropa hospitalaria, implementos y mobiliario hospitalario, publicidad avisos publicitarios y otros relacionados, diseño en general, equipos de oficina, muebles y enseres, artículos eléctricos, electrodomésticos, ferretería en general, herramientas industriales, alquiler de vehículos. La

sociedad podrá ejecutar a nivel nacional e internacional contratos mercantiles que fueren necesarios en su propio nombre, desarrollar representaciones de firmas nacionales e internacionales para la comercialización de bienes; celebrar contratos de asociación, convenios o de participación con terceros relacionados con el objeto social de la firma, comprar y vender todo tipo de bienes, tomarlos en arriendo, suscribir contratos, constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, para el logro del objeto social puede celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales, jurídicas sean de derecho privado o público, convenientes para el logro de los bienes sociales, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. Señalización industrial, señalización vial, arquitectónica, señalización de gaseoductos oleoductos, compra y venta de material para la industria metalmecánica y materiales para la construcción en general. Compra y venta; comercio al por mayor y menor, importaciones y exportaciones. Comercialización de productos ergonómicos, equipos de higiene industrial. Importación y exportación de máquinas y equipos contra incendio; suministro de recargas y mantenimiento de los sistemas de seguridad industrial contra incendios como: Extintores portátiles y no portátiles, gabinetes contra incendio, sistemas de hidrantes mangueras; picas, detectores y alarmas contra incendio entre otros. Productos de atención de derrames de crudo. Distribución de material educativo escrito, audiovisual y virtual en las diferentes áreas del saber, venta de sistemas informáticos y de seguridad tales como: Equipos de cómputo, circuitos cerrados de televisión, alarmas de movimiento, venta de mercancías y productos diversos. Para cumplir dicho objetivo la sociedad podrá celebrar operaciones de crédito, abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros en bancos y corporaciones, celebrar y ejecutar los actos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 120.000.000,00 dividido en 12.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

ROYER ALEJANDRO JAIMES HERRERA
Nro. Cuotas 30

CC. 1096226585
Valor $ 300.000,00

ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO
Nro. Cuotas 11970

CC. 32742794
Valor $ 119.700.000,00

Totales
Nro. Cuotas: 12000

Valor: $ 120.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal de la sociedad es el gerente y sera remplazado en sus faltas adsolutas o temporales por su suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Se hace reforma según acta no. 01 De junta de socios reunion ordinaria del 5 de julio de 2019, inscrita el 11 de septiembre de 2019, antes mencionada: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para efectuar, todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el gerente tendrá las siguientes: 1. Usar la firma o razón social; 2. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso; 3.Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 4. Designar los empleados, removerlos y fijarles asignaciones; 5. Celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; 6. En general cumplir con sus obligaciones como representante legal de la

misma pudiendo celebrar todo acto jurídico o contrato que se requieran para su normal funcionamiento y para el eficaz desenvolvimiento de las actividades en que consiste su objeto social sin límite de cuantía; 7. Enajenar, transferir, comprar, comprometer y demás gestiones con respecto a los bienes sociales; 8. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes , proponiendo a la vez la distribución de utilidades; 9.Celebrar toda clase de operaciones bancarias y financieras, hacer toda clase de operaciones con títulos y valores, recibir dinero en mutuo, transigir y comprometer los negocios sociales sin ningún tipo de limitación; 10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa; 11.Constituir hipotecas, prendas y demás gravámenes sobre los bienes pertenecientes a la sociedad; 11. Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad y el proyecto de distribución de utilidades; 12.Convocar a la junta de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias 13. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de administración y gestión, que no estén reservados a la junta de socios, sin límite de cuantia.14. Las demás que le asigne o delegue la asamblea de accionistas dentro del marco de la ley y estos estatutos. Facultades del subgerente: En caso de ausencia permanente o temporal del gerente el subgerente tendrá las mismas facultades y limitaciones del inciso anterior.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1339 del 12 de agosto de 2003 de la Notaria Primera de BARRANCABERMEJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2003 con el No. 8791 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ESMERALDA DE JESUS HERRERA SERRANO	C.C. No. 32.742.794

Por Escritura Pública No. 3179 del 23 de diciembre de 2022 de la Notaria Primera de BARRANCABERMEJA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 32566 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	ROYER ALEJANDRO JAIMES HERRERA	C.C. No. 1.096.226.585

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 732 del 04 de mayo de 2005 de la Notaria Primera Barrancabermeja	9598 del 12 de mayo de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 412 del 29 de febrero de 2008 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12453 del 27 de marzo de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 09 de julio de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12836 del 26 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1851 del 09 de julio de 2009 de la Notaria Primera Barrancabermeja	12837 del 26 de agosto de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1964 del 27 de julio de 2010 de la Notaria Primera Barrancabermeja	13693 del 19 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 437 del 30 de marzo de 2017 de la Notaria Primera Barrancabermeja	23269 del 04 de abril de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1402 del 04 de septiembre de 2019 de la Notaria Primera Barrancabermeja	26764 del 11 de septiembre de 2019 del libro IX

*) E.P. No. 1403 del 04 de septiembre de 2019 de la Notaria 26765 del 11 de septiembre de 2019 del libro IX Primera Barrancabermeja
*) E.P. No. 3179 del 23 de diciembre de 2022 de la Notaria 32565 del 29 de diciembre de 2022 del libro IX Primera Barrancabermeja

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1410
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4762 C3290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OLIMPICAS SPORT
Matrícula No.: 22523
Fecha de Matrícula: 10 de agosto de 1992
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 19 52 98 BRR TORCOROMA - Torcoroma
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/03/2025 - 18:18:18
Recibo No. S000651885, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2ATzQsk59X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.421.026.950,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1410.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

OLIMPICAS SPORT	**COTIZACIONES**	ICONTEC CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD — Código No. 1719 -1 — Confección y venta de ropa deportiva y cachuchas — NTC-ISO-9001

PROCESO DE VENTAS

Confección de cachuchas en todos los tamaños , formas y colores bordadas o estampadas.
Publicidad en general (Pasacalles, pendones, banderas, escudos, avisos).
ROPA DEPORTIVA, INDUSTRIAL Y HOSPITALARIA

Cotización 990

FECHA: 18/03/2025

Señores: Municipio de Girón **NIT:** 890204802-6

Telefono: 607 6463030

Cordialmente le estamos enviando la siguiente cotización.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Jeans hombre**tela indigo 11,5 onzas, numeros de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	22	UNIDAD	$ 142.300	$ 3.130.600
2	Camiseta tipo **Polo hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	36	UNIDAD	$ 109.000	$ 3.924.000
3	**Pantalón DRIL,** TELA PAT PRIMO, para **hombre** informal clasico 60% algodón,37% POLIESTER, 3% SPANDEX color negro, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo	11	UNIDAD	$ 144.800	$ 1.592.800
4	**Camisa** manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	11	UNIDAD	$ 168.000	$ 1.848.000
5	**Calzado Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	33	PAR	$ 272.900	$ 9.005.700
6	**Jeans DAMA** tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.	86	UNIDAD	$ 142.300	$ 12.237.800
7	Camiseta tipo **Polo DAMA**, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	86	UNIDAD	$ 109.000	$ 9.374.000
8	**Camisa** manga larga para **Dama** elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	43	UNIDAD	$ 168.000	$ 7.224.000
9	**Pantalón DRIL** para **DAMA** informal 97% algodón, 3% expandex, pretina ancha a doble botón,5 pasadores, 4 imitaciones de bolsillos, estilo slim fit, color negro, tiro medio, doble costura.	43	UNIDAD	$ 152.000	$ 6.536.000

10	**Calzado DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	129	PAR	$ 272.900	$ 35.204.100
11	**Bota pantanera** plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	14	PAR	$ 98.000	$ 1.372.000
12	**Bota amarilla** de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	42	PAR	$ 113.000	$ 4.746.000
13	**Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieondensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0,44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	14	PAR	$ 240.000	$ 3.360.000
14	**Camisa** tela **Indigo** manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	28	UNIDAD	$ 173.000	$ 4.844.000
15	**Guante** de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	36	PAR	$ 28.000	$ 1.008.000
16	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	60	UNIDAD	$ 38.000	$ 2.280.000
17	**Bata** blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordadsos institucionales.	40	UNIDAD	$ 82.000	$ 3.280.000
18	**Guante** nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste comodo ultra fuertes pero sencibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de latex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas tactiles y también son impermeables.	6	CAJA	$ 53.000	$ 318.000
19	**cofias** tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintetico, caucho en su orillo y contorno.	3	CAJA	$ 47.000	$ 141.000
20	**tapabocas** caja x 100, tipo de agarerre elastico, ajuste nasal, tres capas.	20	CAJA	$ 45.000	$ 900.000
21	**alcohol** antiseptico glicerinado de 1.000 ml.	10	UNIDAD	$ 38.000	$ 380.000
22	**Bayetillas,** 60*40 cm, color rojo.	50	UNIDAD	$ 7.300	$ 365.000
23	**Mascarilla N95** blanco Ref. 9510-1 NITTA, material particlados, color blanco, tipo de agarre elastico, resistente al polvo, con ajuste nasal, tipo quirurgico e industrial.	100	UNIDAD	$ 4.500	$ 450.000
24	**lineas de vida,** cuerda de 13 mm con gancho, x 30 metros, ref. 1130-30.	9	UNIDAD	$ 475.000	$ 4.275.000
	UNMIFORMES AGENTES DE TRANSITO				$ -
25	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados)bordada en la visera con espegas, 1 bordado en el frente con el logo de transito, 1 bordado en el constado con el logo del municipio.	7	UNIDAD	$ 85.000	$ 595.000
26	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	7	UNIDAD	$ 237.000	$ 1.659.000
27	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 155.000	$ 1.085.000

28	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	7	PAR	$ 487.000	$ 3.409.000
29	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	7	UNIDAD	$ 186.000	$ 1.302.000
30	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS,CON CIERRE Y ADHESIVO.	7	UNIDAD	$ 137.000	$ 959.000
31	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	7	UNIDAD	$ 41.000	$ 287.000
32	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	7	UNIDAD	$ 63.700	$ 445.900
33	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetria en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la direccción de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 250.000	$ 1.750.000
34	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	7	UNIDAD	$ 70.000	$ 490.000
35	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	7	UNIDAD	$ 40.000	$ 280.000
36	Camibuzo color institucional, con cinta reflectiva en el delantero, espalda, y mangas. Bordado con logo del municipio, el logo de transito y transporte, y el apellido, numero del agente, y la palabra agente de transito. En color platiado.	7	UNIDAD	$ 160.000	$ 1.120.000
37	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	7	UNIDAD	$ 40.000	$ 280.000
38	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	7	PAR	$ 39.000	$ 273.000
39	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	7	UNIDAD	$ 185.000	$ 1.295.000
40	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	7	PAR	$ 40.000	$ 280.000
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			0	
41	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 187.000	$ 2.244.000
42	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 195.000	$ 2.340.000
43	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	12	PAR	$ 335.000	$ 4.020.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			0	$ -
44	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 187.000	$ 6.171.000
45	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 195.000	$ 6.435.000

46	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	33	PAR	$ 335.000	$ 11.055.000

	DATOS DEL PROYECTO: EL VALOR TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.	**SUBTOTAL**	**$ 165.570.900**
		IVA	**$ 31.458.471**
		TOTAL	**$ 197.029.371**

ESMERALDA HERRERA
GERENTE

FIRMA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 20/02/2025 - 15:30:10

Recibo No. 11907965, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PZE12C6B17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL
Identificación:	1095910049
Nit:	1095910049-1
Domicilio principal:	Giron

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-161657-01
Fecha de matrícula:	27 de Enero de 2009
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	04 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 22 A # 22 A - 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL PISO 1
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	facturacionjpmundoindustrial@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3177525888
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 22 A # 22 - A 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL PISO 1
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	facturacionjpmundoindustrial@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3177525888
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural PINZON ROJAS ANGELICA ISABEL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

gnature Not Verified
irma
lectrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 15:30:10
Recibo No. 11907965, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PZE12C6B17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1392.
Actividad secundaria Código CIIU: 1410.
Otras actividades Código CIIU: 4642.
Otras actividades Código CIIU: 4643.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SUMINISTRO DE TODO TIPO DE DOTACION EMPRESARIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$61.784.750
Activo no corriente:	$83.000.000
Activo total:	$144.784.750
Pasivo corriente:	$2.457.140
Pasivo no corriente:	$15.745.100
Pasivo total:	$18.202.240
Patrimonio neto:	$126.582.510
Pasivo más patrimonio:	$144.784.750

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$192.753.350
Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$127.652.000
Gastos operacionales:	$5.394.100
Otros gastos:	$1.848.740
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$57.855.510
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$0

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de

---

Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JP MUNDO INDUSTRIAL
Matricula No:	161658
Fecha de matrícula:	27 de Enero de 2009
Último año renovado:	2024
Dirección:	CARRERA 22 A # 22 A - 32 BARRIO SAN ANTONIO DE CARRIZAL PISO 1
Municipio:	Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $192.753.350

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 20/02/2025 - 15:30:10
Recibo No. 11907965, Valor: $5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: PZE12C6B17

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 1392

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

MUNDO INDUSTRIAL
SUMINISTROS Y DOTACIONES EMPRESARIALES

	COTIZACIÓN	**ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**
	# 2500	**NIT: 1095910049-1**
	Forma de pago:	CR 22A No 22A-32
	Fecha:	Girón (SAN) COLOMBIA
	Medio de pago: Instrumento no definido	TEL: 3183816973
	Moneda/TRM: COP / $0,00	jpmundoindustrial3@hotmail.com
		Fecha de generación: 12/03/2025
CLIENTE	**DATOS PARA LA FACTURACIÓN**	**DATOS PARA ENTREGA**
MUNICIPIO DE GIRÓN	carrera 25 # 30-32 parque principal	ALCALDIA DE GIRÓN
NIT 890204802-6	GIRÓN, SANTANDER, COLOMBIA	
www.giron-santander.gov.co	TEL. 607 6463030	
	MUNICIPIO DE GIRÓN	

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Jeans hombre**tela indigo 11,5 onzas, numeros de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	22	UNIDAD	$ 142.700	$ 3.139.400
2	Camiseta tipo **Polo hombre**, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste *semi fit, referencia* tela *LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux.* stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	36	UNIDAD	$ 109.500	$ 3.942.000
3	**Pantalón DRIL**, TELA PAT PRIMO, para **hombre** informal clasico 60% algodón,37% POLIESTER, 3% SPANDEX color negro, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	11	UNIDAD	$ 145.160	$ 1.596.760
4	**Camisa** manga larga **hombre** manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	11	UNIDAD	$ 168.500	$ 1.853.500
5	**Calzado Hombre**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen *nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.*	33	PAR	$ 273.500	$ 9.025.500
6	**Jeans DAMA** tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.	86	UNIDAD	$ 142.700	$ 12.272.200
7	Camiseta tipo **Polo DAMA**, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma *AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos* institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	86	UNIDAD	$ 109.500	$ 9.417.000
8	**Camisa** manga larga para **Dama** elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	43	UNIDAD	$ 168.500	$ 7.245.500
9	**Pantalón DRIL** para **DAMA** informal 97% algodón, 3% expandex, pretina ancha a doble botón,5 pasadores, 4 imitaciones de bolsillos, estilo slim fit, color negro, tiro medio, doble costura.	43	UNIDAD	$ 155.160	$ 6.671.880
10	**Calzado DAMA**;elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	129	PAR	$ 273.500	$ 35.281.500
11	**Bota pantanera** plastica capellada en polimero, con forro textil, con suela en polimero, de color negro. Con puntera de seguridad.	14	PAR	$ 98.800	$ 1.383.200
12	**Bota amarilla** de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abración, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliester.	42	PAR	$ 114.300	$ 4.800.600

13	**Botas de seguridad** color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bieondensidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	14	PAR	$ 242.000	$ 3.388.000
14	**Camisa** tela **Indigo** manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	28	UNIDAD	$ 175.000	$ 4.900.000
15	**Guante** de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de bufalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	36	PAR	$ 28.500	$ 1.026.000
16	**Gafas de seguridad** con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	60	UNIDAD	$ 38.500	$ 2.310.000
17	**Bata** blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordadsos institucionales.	40	UNIDAD	$ 84.000	$ 3.360.000
18	**Guante** nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste comodo ultra fuertes pero sencibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de latex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas tactiles y también son impermeables.	6	CAJA	$ 55.000	$ 330.000
19	**cofias** tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintetico, caucho en su orillo y contorno.	3	CAJA	$ 48.000	$ 144.000
20	**tapabocas** caja x 100, tipo de agarerre elastico, ajuste nasal, tres capas.	20	CAJA	$ 46.000	$ 920.000
21	**alcohol** antiseptico glicerinado de 1.000 ml.	10	UNIDAD	$ 38.500	$ 385.000
22	**Bayetillas,** 60*40 cm, color rojo.	50	UNIDAD	$ 7.500	$ 375.000
23	**Mascarilla N95** blanco Ref. 9510-1 NITTA, material particlados, color blanco, tipo de agarre elastico, resistente al polvo, con ajuste nasal, tipo quirurgico e industrial.	100	UNIDAD	$ 4.600	$ 460.000
24	**lineas de vida,** cuerda de 13 mm con gancho, x 30 metros, ref. 1130-30.	9	UNIDAD	$ 480.000	$ 4.320.000
	UNMIFORMES AGENTES DE TRANSITO				
25	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados)bordada en la visera con espegas, 1 bordado en el frente con el logo de transito, 1 bordado en el constado con el logo del municipio.	7	UNIDAD	$ 86.000	$ 602.000
26	PANTALON briche color azul turquí, referencia de tela(etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en LINO clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	7	UNIDAD	$ 238.134	$ 1.666.938
27	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliester, referencia de la tela; Etiqueta: + antimanchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prendillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de transito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 156.898	$ 1.098.286
28	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dielectrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada.Peso; 1800 grms., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y linea reflectiva en su lateral. derterminación a la flexión continuasa; NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	7	PAR	$ 488.621	$ 3.420.347
29	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	7	UNIDAD	$ 189.000	$ 1.323.000
30	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS,CON CIERRE Y ADHESIVO.	7	UNIDAD	$ 140.000	$ 980.000
31	REATA, material sintetico ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	7	UNIDAD	$ 41.260	$ 288.820
32	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	7	UNIDAD	$ 64.706	$ 452.942

33	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliester e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta debera llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantra, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de colombia en la manga derecha y el escudo de la direccción de transito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de transito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	7	UNIDAD	$ 251.260	$ 1.758.820
34	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electronicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	7	UNIDAD	$ 71.428	$ 499.996
35	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	7	UNIDAD	$ 40.940	$ 286.580
36	Camibuzo color institucional, con cinta reflectiva en el delantero, espalda, y mangas. Bordado con logo del municipio, el logo de transito y transporte, y el apellido, numero del agente, y la palabra agente de transito. En color platiado.	7	UNIDAD	$ 165.000	$ 1.155.000
37	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	7	UNIDAD	$ 41.008	$ 287.056
38	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	7	PAR	$ 40.420	$ 282.940
39	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	7	UNIDAD	$ 187.109	$ 1.309.763
40	CUCARDAS, material pvc, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de transito de girón.	7	PAR	$ 41.067	$ 287.469
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE			**0**	$ -
41	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 188.700	$ 2.264.400
42	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	12	UNIDAD	$ 196.800	$ 2.361.600
43	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	12	PAR	$ 332.000	$ 3.984.000
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE			**0**	$ -
44	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 188.700	$ 6.227.100
45	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	33	UNIDAD	$ 196.800	$ 6.494.400
46	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	33	PAR	$ 332.000	$ 10.956.000
NOTAS:				**SUBTOTAL**	**$ 166.534.497**
				IVA	**$ 31.641.554**
				TOTAL NETO	**$ 198.176.051**

Angelica Pinzón		
Representante legal	**SELLO**	**Recibido**

Girón, 25 de marzo de 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIIIV4 DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,". De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEERDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Municipio y en el SECOP.

3. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

4. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION, debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El municipio de Girón es una entidad descentralizada territorialmente que goza de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, regida por la Constitución Nacional y las leyes que la regulan, según lo establecido en el Artículo 311 de la Carta Política y la Ley 136 de 1994 por la cual se dictan las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. La Constitución en su artículo 314 establece como jefe de la administración local y representante legal de los municipios al Alcalde, estableciendo sus funciones en el Artículo 315, entre las cuales se encuentra es cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes.

La Ley 70 de 1988, a pesar de haberse expedido antes de la Constitución Política de 1991, se acomoda a ella en cuanto constituye una Ley marco para la fijación del régimen prestacional en el sector público nacional.

De esta manera, el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, permanece vigente y es la única disposición existente en el ordenamiento que se refiere a esta prestación en el sector público nacional. En el sector descentralizado territorialmente, el Decreto Reglamentario 1978 de 1989, en su artículo 1° hace extensivo el reconocimiento de la prestación a los empleados de la rama ejecutiva (...)"

El Decreto 1978 de 1989 enumera en su artículo 5 lo siguiente "*se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades*".

En desarrollo de lo regulado por las normas de la actual Constitución Política de Colombia, el Congreso expidió La ley 4ª de 1992 mediante la cual cumplió con el mandato superior de dictar las normas generales y señalar en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno al momento de fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y el régimen prestacional mínimo de los trabajadores oficiales. Dicho estatuto legal, no se refirió de manera particular a la prestación social a la que se refiere la norma bajo examen, ni derogó o modificó expresamente las disposiciones anteriores relativas al suministro de calzado y vestido de labor a los servidores públicos.

Igualmente, se desarrolló reunión con las organizaciones sindicales del municipio de Girón para fijar las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, la cual se realizó el día 03 de marzo de 2025, con la aprobación de lo que hoy se consigna en estos estudios previos.

El Municipio de Girón, a través del Decreto 00157 del 10 de septiembre de 2024, actualizó su Manual de Identidad Visual, acatando la Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHIBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL", correspondiendo dar cumplimiento, a través de la dotación que se proyecta entregar en este proceso contractual, a las disposiciones de dicho Decreto Municipal.

Del mismo modo el presente estudio define y sustenta la conveniencia y oportunidad para la dotación personal de docentes de las instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación Municipal de Girón – Santander, Vigencia 2025. De acuerdo a lo preceptuado en la ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1988 las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del Sector Educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de labor cada cuatro meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la Entidad. La dotación se hará durante los tres cuatrimestres siguientes.

La Secretaría de Educación Municipal de Girón, tiene varias Instituciones Educativas oficiales donde se desempeña como función principal la atención de la población estudiantil de todo el Municipio, tanto en nivel de básica primaria como de secundaria.

Cada uno de los docentes adscritos a las diferentes Instituciones Educativas, desempeñan funciones a fin de impartir los programas educativos. Sin embargo, para el desarrollo de sus funciones no se requiere de actividad física extrema o especializada que requiera de atuendos o prendas de vestir especiales. Es así como habitualmente, los docentes utilizan en el desarrollo de sus labores, prendas de uso cotidiano, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres y las faldas y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

La Alcaldía Municipal de Girón a través de la Secretaría de Educación Municipal Girón, tiene la obligación de suministrar las dotaciones correspondientes a la vigencia 2025 de los docentes, en aras de dar cumplimiento a los derechos laborales adquiridos; dotaciones que serán canceladas (pagas) con recursos del Sistema General de Participaciones sector educativo. La determinación del personal que para la vigencia fiscal año 2025, que tiene derecho a la prestación social que nos ocupa, se obtuvo del Sistema de Información de Nómina conforme a las novedades registradas y reportada por el responsable del área de Talento y Recurso humano respectivamente. Es propósito fundamental de la actual Administración Municipal lograr el cometido de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de los educadores adscritos a las instituciones educativas oficiales.

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2025, el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024 fijó a partir del primero (1°) de enero de 2025 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.423.500)**, es decir una remuneración inferior a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 2.847.000).**

Dentro de la administración municipal se cuenta con un grupo de funcionarios públicos que devengan menos de dos salarios mínimos y un grupo de trabajadores oficiales que si bien es cierto devengan un poco más de lo indicado en el código sustantivo del trabajo, también los es que ellos se rigen por el contrato de trabajo y la convención colectiva de trabajo que indica en su artículo 13 que indica que el Municipio de Girón hará entrega de tres (03) dotaciones al año a sus trabajadores oficiales.

Ahora bien, dentro de los deberes de las Entidades Estatales consagrados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, se establece en el numeral 5 la obligación de exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos:

Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

A su turno, lo contemplado por el Artículo 29 de la Ley 80 de 1993, que preceptúa el deber de selección objetivo del contratista, entendiendo por objetiva "la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva". En tal sentido, la mencionada norma entiende por ofrecimiento más favorable el que "teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipos, plazo, precio y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o términos de referencia o en el análisis previo a la suscripción del contrato (…)" (negrilla y cursiva fuera del texto original).

Que el Decreto Ley 1295 de 1994 modificado por la ley 1562 de 2012, determinó la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y en el literal C del artículo 21, estableció como obligaciones del empleador, "*Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo*". En complemento de lo enunciado anteriormente, el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hoy Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 en donde reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país, en literal 12 del artículo 11 ibídem, define las principales actividades de subprograma de Higiene y Seguridad Industrial así: "(...) *Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo* (...) " y en el literal 13 ibídem "(...) *analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición* (...)".

Dicho lo anterior, se determina que el Municipio de Girón requiere contratar dentro del presente proceso los elementos de protección personal que se requiere para las diferentes actividades que se llevan a cabo por parte de los trabajadores oficiales y funcionarios de la administración Municipal con el fin de protegerlos de los diferentes factores de riesgo a los que puedan verse sometidos en el desarrollo de sus actividades y/o funciones y aumentar su salud y seguridad laboral, ya que con estos elementos de protección brindamos una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejora el resguardo de la integridad física y disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible accidente.

En mérito de las razones anteriormente esbozadas y procurando la prestación de un servicio gubernamental territorial bajo los principios de celeridad, efectividad, eficacia y productividad oportuna de un Municipio comprometido con la función social y el cumplimiento de los fines y lineamientos trazados en el plan de desarrollo municipal, en conjunto con el Nacional, la presente administración considera necesario adelantar un proceso MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA.

6. OBJETO A CONTRATAR, CON SU ALCANCE, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

La entidad contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el siguiente objeto contractual:

6.1. OBJETO A CONTRATAR.

SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIIIV4 DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN".

6.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a suministrar, los elementos a adquirir se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Jeans hombre tela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	UNIDAD	22

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	Camiseta tipo Polo hombre, con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	36
3	Pantalón DRIL, TELA PAT PRIMO, para hombre informal clasico 60% algodón,37% POLIESTER, 3% SPANDEX color negro, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	UNIDAD	11
4	Camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	11
5	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de altadensidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla:plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	33
6	Jeans DAMA tela indigo 11.8 onzas, numeros de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.	UNIDAD	86
7	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el reiesgo de cáncr de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	86

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
8	Camisa manga larga para Dama elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	43
9	Pantalón DRIL para DAMA informal 97% algodón, 3% expandex, pretina ancha a doble botón,5 pasadores, 4 imitaciones de bolsillos, estilo slim fit, color negro, tiro medio, doble costura.	UNIDAD	43
10	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	129
11	Bota pantanera plástica capellada en polímero, con forro textil, con suela en polímero, de color negro. Con puntera de seguridad.	PAR	14
12	Bota amarilla de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abrasión, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliéster.	PAR	42
13	Botas de seguridad color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bi-densidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.	PAR	14
14	Camisa tela Índigo manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	UNIDAD	28

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
15	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de búfalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	PAR	36
16	Gafas de seguridad con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	UNIDAD	60
17	Bata blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordados institucionales.	UNIDAD	40
18	Guante nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste cómodo ultra fuertes pero sensibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de látex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas táctiles y también son impermeables.	CAJA	6
19	Cofias tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintético, caucho en su orillo y contorno.	CAJA	3
20	Tapabocas caja x 100, tipo de agarre elástico, ajuste nasal, tres capas.	CAJA	20
21	Alcohol antiséptico glicerinado de 1.000 ml.	UNIDAD	10
22	Bayetillas, 60*40 cm, color rojo.	UNIDAD	50
23	Mascarilla N95 blanco Ref. 9510-1 NITTA, material porticados, color blanco, tipo de agarre elástico, resistente al polvo, con ajuste nasal, tipo quirúrgico e industrial.	UNIDAD	100
24	Líneas de vida, cuerda de 13 mm con gancho, X 30 metros, ref. 1130-30.	UNIDAD	9
	UNIFORMES AGENTES DE TRANSITO		
25	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados) bordada en la visera con espigas, 1 bordado en el frente con el logo de tránsito, 1 bordado en el costado con el logo del municipio.	UNIDAD	7
26	PANTALON broche color azul turquí, referencia de tela (etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en lino clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	UNIDAD	7
27	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliéster, referencia de la tela; Etiqueta: + anti manchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prensillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cm de largo y 13 cm de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de tránsito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de Colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	UNIDAD	7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
28	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18 Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dieléctrica 20K.V. resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada. Peso; 1800 gr., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y línea reflectiva en su lateral. determinación a la flexión continua; NTC: 4804 2000-26-21, Método A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.	PAR	7
29	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. 100% poliéster.	UNIDAD	7
30	Impermeables o equipo de lluvias, color azul turqui, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de 3 cm de ancha, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas con cierre y adhesivo.	UNIDAD	7
31	REATA, material sintético ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	UNIDAD	7
32	Portametro, con hebilla, ancho de correa de 5 cms, chapuza de 22 por 17 cm y 7 cm de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	UNIDAD	7
33	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliéster e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos, anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta deberá llevar dos bolsillos de ribete de 17 cm terminados con cierre en ambos para la parte delantera, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de Colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de tránsito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	UNIDAD	7
34	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electrónicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	UNIDAD	7
35	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	UNIDAD	7
36	Camibuzo color institucional, con cinta reflectiva en el delantero, espalda, y mangas. Bordado con logo del municipio, el logo de tránsito y transporte, y el apellido, numero del agente, y la palabra agente de tránsito. En color plateado.	UNIDAD	7
37	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	UNIDAD	7

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
38	PRESILLAS, (Prensillas de 8 cm de largo y 4 cm de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	PAR	7
39	Decámetro, cinta reforzada con fibra de vidrio, caja de alto impacto para mayor durabilidad.	UNIDAD	7
40	CUCARDAS, material PVC, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de tránsito de girón.	PAR	7
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE		
41	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	12
42	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	12
43	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	PAR	12
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE		
44	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	33
45	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	33
46	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	PAR	33

PARÁGRAFO PRIMERO – Condiciones de entrega del pedido: Las cantidades requeridas y las condiciones técnicas exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades planteadas en el presente documento serán entregadas por el contratista para el cabal cumplimiento del contrato.

El contratista deberá hacer la entrega de los elementos contratados en el plazo estipulado en el contrato, so pena de ser multado por el incumplimiento en los plazos de entrega.

El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar la entrega sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio de Girón, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término de tres (3) días hábiles, realice la reposición de aquellos elementos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio.

PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar: El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro los elementos objeto del contrato, requeridos por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá por su propia cuenta tomar las tallas de calzado y vestido que se requiere para el cumplimiento del alcance del objeto contractual dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio.

PARAGRAFO SEXTO: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA.

PARAGRAFO SEPTIMO: El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, por lo tanto el supervisor del Municipio, podrá solicitar cambios por imperfecciones de los elementos contratados, y de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el contratista no podrá exceder de los tres (03) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

La entrega de los elementos objeto del presente contrato, deberá realizarla directamente el proveedor o en su defecto la persona que éste autorice de forma personal, en ningún caso se recibirá elementos a empresas transportadoras o personas no autorizadas por el contratista.

6.3. CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO

Según lo establecido en la Codificación Estandarizada Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a continuación, se identifican los bienes a suministrar según en cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018

Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.** (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley1474 de 2011, Numeral 3 del Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y Art. 2.2.1.2.1.2.11 del decreto 1082 de 2015.).

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SUBASTA INVERSA mediante el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía.

7.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el numeral 2° del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone lo siguiente: "*La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) En la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Que el inciso sexto del artículo **2.2.1.1.1.3.1.** del Decreto 1082 de 2015, define los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos "*Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".

En el mismo sentido en el Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, establece como modalidad de selección, la "***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES***".

Que así mismo el artículo **.2.1.2.1.2.5**° del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Que el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "*Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.*"

Que la disponibilidad presupuestal del proceso que se pretende adelantar es de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIEENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($198.441.250),** incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

De conformidad con el Art.**2.1.2.1.2.5**° del Decreto 1082 de 2015, debe señalarse que el Municipio ha decidido adelantar la presente Selección Abreviada a través de la subasta inversa presencial, toda vez que el Municipio no cuenta con la plataforma tecnológica para hacerlo de manera electrónica.

Igualmente, se establece que el procedimiento por el cual se guiará el presente proceso de subasta inversa presencial, es el establecido en el Capítulo II, artículos 40 al 45 del Decreto 1510 de 2013 y Título 1, Capítulo 2, Sección 1, subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88° de la ley 1474 de 2011, y con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.,** del Decreto 1082 de 2015 **la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.**

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.)
c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
d) Ley 361 de 1997. (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).
e) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas).
f) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública).
g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales).
h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública).
i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación. (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme, también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

9. ANÁLISIS DEL PRECIO

Se invitaron a presentar cotizaciones a tres (3) empresas reconocidas, las empresas se encuentran habilitadas legalmente para la prestación de bienes y servicios requeridos por la Entidad, pues los objetos contractuales de dichas sociedades contemplan las actividades requeridas.

- ANGELICA PINZON ROJAS
- OLIMPICAS SPORT LTDA
- COMPAÑÍA VJ SAS

Las invitaciones, cotizaciones presupuesto y revisión de precios fueron solicitados y realizados por la Secretaría de Educación y Secretaría Administrativa, haciendo claridad que los precios incluyen estampillas e IVA. SE HACE HINCAPIE QUE LOS ITEMS NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, REVISION REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ANGELICA PINZON ROJAS	OLIMPICAS SPORT LTDA	COMPAÑÍA VJ SAS	PROMEDIO UNITARIO	CANT	TOTAL INCLUYE ESTAMPILLAS Y GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS INDIRECTOS
1	Jeans hombretela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	UNIDAD	$ 142.700,00	$ 142.300,00	$ 143.000,00	$ 142.667,00	22	$ 3.138.674,00
2	Camiseta tipo Polo hombre, con botón, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	$ 109.500,00	$ 109.000,00	$ 110.000,00	$ 109.500,00	36	$ 3.942.000,00

3	Pantalón DRIL, TELA PAT PRIMO, para hombre informal clásico 60% algodón,37% POLIESTER, 3% SPANDEX color negro, 5 bolsillos, estilo slim fit, dos bolsillos traseros tipo ribete.	UNIDAD	$ 145.160,00	$ 144.800,00	$ 145.600,00	$ 145.187,00	11	$ 1.597.057,00
4	Camisa manga larga hombre manga larga unicolor elaborado en tela Venneta plus de lafayette, bordado con logo en la parte superior izquierda, 100% poliester, con marquilla y composicion interna unicolor talla XS hasta XXL.Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	$ 168.500,00	$ 168.000,00	$ 168.900,00	$ 168.467,00	11	$ 1.853.137,00
5	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela eva ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional,	PAR	$ 273.500,00	$ 272.900,00	$ 274.000,00	$ 273.467,00	33	$ 9.024.411,00

	cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.							
6	Jeans DAMA tela índigo 11.8 onzas, números de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.	UNIDAD	$ 142.700,00	$ 142.300,00	$ 143.000,00	$ 142.667,00	86	$ 12.269.362,00
7	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con botón, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (deacuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	$ 109.500,00	$ 109.000,00	$ 110.000,00	$ 109.500,00	86	$ 9.417.000,00

8	Camisa manga larga para Dama elaborada en tela Venneta plus de lafayette, 85% poliester, 15% algodón con marquilla y composición interna unicolor talla XS hasta XXL. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	$ 168.500,00	$ 168.000,00	$ 168.500,00	$ 168.333,00	43	$ 7.238.319,00
9	Pantalón DRIL para DAMA informal 97% algodón, 3% expandex, pretina ancha a doble botón,5 pasadores, 4 imitaciones de bolsillos, estilo slim fit, color negro, tiro medio, doble costura.	UNIDAD	$ 155.160,00	$ 152.000,00	$ 156.000,00	$ 154.387,00	43	$ 6.638.641,00
10	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100%	PAR	$ 273.500,00	$ 272.900,00	$ 274.000,00	$ 273.467,00	129	$ 35.277.243,00

	algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.							
11	Bota pantanera plástica capellada en polímero, con forro textil, con suela en polímero, de color negro. Con puntera de seguridad.	PAR	$ 98.800,00	$ 98.000,00	$ 99.200,00	$ 98.667,00	14	$ 1.381.338,00
12	Bota amarilla de cuero con puntera. Cuero mocasin liso impermeable flor corregida calibre 18-20, suela fabricada en caucho sintetico1502, liviana, resistente al desgaste por abrasión, alta impermeabilidad, vulcanizada a 150° C dielectricidad 12.000 voltios, altura 6 pulgadas. Pes0 1200 gramos. Cordones fabricados en poliéster.	PAR	$ 114.300,00	$ 113.000,00	$ 115.000,00	$ 114.100,00	42	$ 4.792.200,00
13	Botas de seguridad color negro; en cuero Pull up ; con puntera de seguridad, no metálica (composite); con plantilla en material espumado de 2.5 m.m. y recubierto en poliéster algodón; forro de capellada en tela no tejida mezcla de poliéster y residuos acrílicos; cordones en poliéster algodón, redondos; contrafuerte en material P.V.C termo formado; cuello acolchado anti rozaduras; ojaletes redondos, en material plástico no conductores de electricidad; lengüeta en material sintético con base textil; suela con bi-densidad PU-PU – BICOLOR, inyectada directamente al corte, liviana, resistente a hidrocarburos, totalmente dieléctrica compuesta de dos zonas: 1- PATIN o HUELLA (Zona de contacto con el piso) Dureza: 65 ± 10	PAR	$ 242.000,00	$ 240.000,00	$ 244.000,00	$ 242.000,00	14	$ 3.388.000,00

	Shore A, Densidad final: 1.0 A 1.1 con excelentes propiedades antideslizantes. 2- ENTRESUELA (Zona de contacto directo con el pie del usuario) Dureza: 65 ± 10 Shore A, Densidad final: 0.44 A 0.48, Zona con material espumado para brindar un excelente confort al zapato. Peso final: 1000 gramos aproximadamente por cada par de zapatos.							
14	Camisa tela Índigo manga larga, de 7.5 onzas, 100% algodón, proceso siliconado para suavidad de la prenda, lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color blanco, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color blanco), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color blanco.	UNIDAD	$ 175.000,00	$ 173.000,00	$ 176.000,00	$ 174.667,00	28	$ 4.890.676,00
15	Guante de protección en cuero tipo ingeniero, en vaqueta de búfalo color amarillo, pieza en dorso de 3/4 en carnaza, puño con resorte y costuras internas reforzadas, destreza nivel 5, excelente desempeño en seco, libre de tazas de cromo. Certificación EN 388:216 y EN420.	PAR	$ 28.500,00	$ 28.000,00	$ 28.800,00	$ 28.433,00	36	$ 1.023.588,00
16	Gafas de seguridad con marco reforzado. Uso industrial con certificado ISO9001-2000. Materiales; Nylon, con patilla ajustable. Cristal en policarbonato.	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.000,00	$ 28.700,00	$ 35.067,00	60	$ 2.104.020,00

17	Bata blanca, tela gabardina, con un cierre delantero dos bolsillos tipo parche, con 2 bordados institucionales.	UNIDAD	$ 84.000,00	$ 82.000,00	$ 85.000,00	$ 83.667,00	40	$ 3.346.680,00
18	Guante nitrilo caja x 100; Hecho de material de nitrilo autentico puro, ajuste cómodo ultra fuertes pero sensibles, son de 9.5 pulgas de largo y 3-4 veces más resistentes a desgarros, libres de látex y polvo de caucho natural, son compatibles con pantallas táctiles y también son impermeables.	CAJA	$ 55.000,00	$ 53.000,00	$ 57.000,00	$ 55.000,00	6	$ 330.000,00
19	Cofias tipo oruga, anti virus caja x 100, ideal para seguridad en el trabajo. Material sintético, caucho en su orillo y contorno.	CAJA	$ 48.000,00	$ 47.000,00	$ 48.300,00	$ 47.767,00	3	$ 143.301,00
20	Tapabocas caja x 100, tipo de agarre elástico, ajuste nasal, tres capas.	CAJA	$ 46.000,00	$ 45.000,00	$ 46.400,00	$ 45.800,00	20	$ 916.000,00
21	Alcohol antiséptico glicerinado de 1.000 ml.	UNIDAD	$ 38.500,00	$ 38.000,00	$ 38.900,00	$ 38.467,00	10	$ 384.670,00
22	Bayetillas, 60*40 cm, color rojo.	UNIDAD	$ 7.500,00	$ 7.300,00	$ 7.600,00	$ 7.467,00	50	$ 373.350,00
23	Mascarilla N95 blanco Ref. 9510-1 NITTA, material porticados, color blanco, tipo de agarre elástico, resistente al polvo, con ajuste nasal, tipo quirúrgico e industrial.	UNIDAD	$ 4.600,00	$ 4.500,00	$ 4.700,00	$ 4.600,00	100	$ 460.000,00
24	Líneas de vida, cuerda de 13 mm con gancho, X 30 metros, ref. 1130-30.	UNIDAD	$ 480.000,00	$ 475.000,00	$ 490.000,00	$ 481.667,00	9	$ 4.335.003,00
	UNIFORMES AGENTES DE TRANSITO							
25	Gorra en Color azul turquí, en dril grueso, (3 bordados) bordada en la visera con espigas, 1 bordado en el frente con el logo de tránsito, 1 bordado en el costado con el logo del municipio.	UNIDAD	$ 86.000,00	$ 85.000,00	$ 86.300,00	$ 85.767,00	7	$ 600.369,00
26	PANTALON broche color azul turquí, referencia de tela (etiqueta: +desempeño, base: 22904 stefano ultra, stock: 36124, confeccionados en lino clásico militar 7 pasadores, 4 bolsillos, cremallera de diente plástico.	UNIDAD	$ 238.134,00	$ 237.000,00	$ 239.000,00	$ 238.045,00	7	$ 1.666.315,00

27	CAMISA color azul celeste manga larga para hombre, en tejido plano 100% poliéster, referencia de la tela; Etiqueta: + anti manchas, base; 22396 metro lc, stock; 26544, ref; metro lc, color; 164032, Dos bolsillos delanteros con tapa y botón, Cuello con botón, Pasadores para prencillas, Cuello corbata, 2 Bolsillos con tapa de 15 cms de largo y 13 cms de ancho en el delantero izquierdo bordar con el apellido del agente de tránsito al lado izquierdo, color dorado. Bordadas las mangas, en la manga izquierda parte superior el escudo de Colombia y debajo bordador la palabra SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, en la manga derecha parte superior ESCUDO DE GIRÓN (MONUMENTO NACIONAL). tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.	UNIDAD	$ 156.898,00	$ 155.000,00	$ 157.000,00	$ 156.299,00	7	$ 1.094.093,00
28	BOTAS: En cuero semigraso y microfibra, capellada calibre 18.Puntera y Canillera de seguridad. color negro para desplazarse en motocicleta, caña 15"suela de inyectada en poliuretano antideslizante, dieléctrica 20K.V.resistente al contacto con hidrocarburos y sus derivados, puntera en composite normatizada. Peso; 1800 gr., media caña, con cierre lateral interno que cruza toda la bota y línea reflectiva en su lateral. determinación a la flexión continua;	PAR	$ 488.621,00	$ 487.000,00	$ 490.000,00	$ 488.540,00	7	$ 3.419.780,00

	NTC: 4804 2000-26-21, Metodo A- Bally. Determinación de la resistencia; NTC-ISO 3376:2007. En composite con resistencia al impacto de 200 Joules y a la compresión de 15 K. EN 12568-S.							
29	Chaleco en PVC, color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, cierre o broche lateral. 100% poliéster.	UNIDAD	$ 189.000,00	$ 186.000,00	$ 189.500,00	$ 188.167,00	7	$ 1.317.169,00
30	Impermeables o equipo de lluvias, color azul turqui, en la parte delantera el logo y el nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color amarillo de 1.500 candelas de 3 cm de ancha, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en reflectivo color azul de 1.500 candelas con cierre y adhesivo.	UNIDAD	$ 140.000,00	$ 137.000,00	$ 145.000,00	$ 140.667,00	7	$ 984.669,00
31	REATA, material sintético ancho de 5cm a 7cm, chapa de pasta reforzada.	UNIDAD	$ 41.260,00	$ 41.000,00	$ 41.900,00	$ 41.387,00	7	$ 289.709,00
32	Portametro, con hebilla, ancho de correa de 5 cms, chapuza de 22 por 17 cms y 7 cms de fondo con pasador (se usa para portar libreta de comparendos y otros documentos).	UNIDAD	$ 64.706,00	$ 63.700,00	$ 65.200,00	$ 64.535,00	7	$ 451.745,00
33	Chaqueta color azul oscuro, manga larga con capota, referencia tela; etiqueta; impermeabilidad, base; 22564 orion, stokc; 27769, ref; orión, color; 194024, COMPOSICIÓN: 100% poliéster e impermeable, con reflectivos de 1500 candelas de color verde limón, sin arrugas en las costuras, simetría en punta de los cuellos,	UNIDAD	$ 251.260,00	$ 250.000,00	$ 254.000,00	$ 251.753,00	7	$ 1.762.271,00

	anchos y largos de manga, anchos y largos en bolsillos y tapas, la chaqueta deberá llevar dos bolsillos de ribete de 17 cms terminados con cierre en ambos para la parte delantera, bordados la palabra "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" en la manga izquierda, apellido del agente en la parte superior derecha del pecho, el escudo de Colombia en la manga derecha y el escudo de la dirección de tránsito de Girón en la parte izquierda del pecho. tamaño de bordados; Escudo de Colombia 6,5x6,9, palabra secretaria de tránsito; 7,8x3,4, apellido del agente; 10x2,5. Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Anti manchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo.							
34	CHAPUZA, en lona para cargar el equipo de comparendos electrónicos, medidas 18CM X 10CM X 2CM. Color negro.	UNIDAD	$ 71.428,00	$ 70.000,00	$ 71.700,00	$ 71.043,00	7	$ 497.301,00
35	CORDÓN DE MANDO blanco trenzado, redondo, con el alma de tres cabos, lleva dos ojaletes uno para el hombro otro para el pecho.	UNIDAD	$ 40.940,00	$ 40.000,00	$ 41.300,00	$ 40.747,00	7	$ 285.229,00
36	Camibuzo color institucional, con cinta reflectiva en el delantero, espalda, y mangas. Bordado con logo del municipio, el logo de tránsito y transporte, y el apellido, numero del agente, y la palabra agente de tránsito. En color plateado.	UNIDAD	$ 165.000,00	$ 160.000,00	$ 166.000,00	$ 163.667,00	7	$ 1.145.669,00
37	PITO PROF, de color negro y cadena de plata.	UNIDAD	$ 41.008,00	$ 40.000,00	$ 41.400,00	$ 40.803,00	7	$ 285.621,00
38	PRESILLAS, (Prencillas de 8 cms de largo y 4 cms de largo, deben llevar bordado el grado del agente y el nombre del municipio, color azul turqui).	PAR	$ 40.420,00	$ 39.000,00	$ 41.600,00	$ 40.340,00	7	$ 282.380,00

39	Decámetro, cinta reforzada con fibra de vidrio, caja de alto impacto para mayor durabilidad.	UNIDAD	$ 187.109,00	$ 185.000,00	$ 188.000,00	$ 186.703,00	7	$ 1.306.921,00
40	CUCARDAS, material PVC, medidas aproximadas, 2.6X2.6 CMS, con logo de tránsito de girón.	PAR	$ 41.067,00	$ 40.000,00	$ 41.800,00	$ 40.956,00	7	$ 286.692,00
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE							
41	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S-XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	$ 188.700,00	$ 187.000,00	$ 190.000,00	$ 188.567,00	12	$ 2.262.804,00
42	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	$ 196.800,00	$ 195.000,00	$ 197.000,00	$ 196.267,00	12	$ 2.355.204,00
43	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA,	PAR	$ 332.000,00	$ 335.000,00	$ 332.000,00	$ 333.000,00	12	$ 3.996.000,00

	MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.							
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE							
44	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	$ 188.700,00	$ 187.000,00	$ 190.000,00	$ 188.567,00	33	$ 6.222.711,00
45	PANTALÓN, COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 18 o S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	$ 196.800,00	$ 195.000,00	$ 197.000,00	$ 196.267,00	33	$ 6.476.811,00
46	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3	PAR	$ 332.000,00	$ 335.000,00	$ 332.000,00	$ 333.000,00	33	$ 10.989.000,00

	½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.							
							SUBTOTAL	**$ 166.243.133,00**
							IVA	**$ 31.586.195,00**
							TOTAL	**$ 197.829.328,00**

NOTA PRESUPUESTO APROX -2

SE ESTABLECE COMO PRESUPUESTO OFICIAL DE **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (197.829.328,00)** incluye estampillas, IVA gastos de legalización, costos y gastos indirectos.

En todo caso, el valor del contrato corresponderá a la sumatoria de los bienes y servicios efectivamente suministrados, atendiendo el valor previsto para cada uno de ellos en la oferta económica presentada, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar: se identifica como un contrato de **SUMINISTRO**.

11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es **TRES (03) MESES** desde la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el presupuesto si esto ocurre antes.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato, se ejecutará en el Municipio de Girón Santander.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

13.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Girón estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE (197.829.328,00),** IVA Incluido y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo al presupuesto oficial adjunto.

NOTA 1: En el evento en que la propuesta económica se allegue con decimales, éstos se deberán aproximar al entero más cercano por exceso o por defecto y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la propuesta económica.

NOTA 2: En aplicación al principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

13.2. COSTO DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Serán por cuenta del contratista, todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento de las pólizas o durante su desarrollo y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El Municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza, salvo las excepciones previstas en la Constitución y en la Ley.

El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

La carga impositiva y descuentos que se aplicarán al contrato que se celebre, será la siguiente:

No	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
2	ESTAMPILLA PRO – HOSPITALES	2,0%
3	ESTAMPILLA PRO- CULTURA	2,0%
4	ESTAMPILLA PRO – ADULTO MAYOR	3,0%
5	CONTRIBUCION CONTRATOS Y ADICIONALES	3,0%
6	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLAS PRO UIS	0,2%
7	ORDENANZA 012-2005 ESTAMPILLA PRO - HOSPITALES	0,2%
8	ESTAMPILLA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,5%
8	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2,0%
	Total	**16,9%**

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

El contratista autorizará al Municipio de Girón, para que, por conducto de su Tesorería Municipal, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

En lo correspondiente al RETE IVA, RETEICA, RETEFUENTE por compras y/o suministros se dará aplicación a lo establecido por el Gobierno Nacional y Territorial.

Nota: Los descuentos serán aplicados al valor de la factura antes de IVA; igualmente a ésta se le aplicará la retención sobre el IVA facturado.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR

C.D.P.	25-00308	11/03/2025	Productos alimenticios, bebidas, tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	Recursos propios	$ 160.000.000
C.D.P.	25-00311	11/03/2025	Dotación (Vestuario y Calzado dama y Caballero) - Docentes	SGP EDUCACIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIO	$ 38.441.250

15. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos a través de actas parciales, teniendo en cuenta el suministro realizado por el contratista conforme lo requerido por el supervisor del contrato, previa factura y/o cuenta de cobro; informe de supervisión suscrito el cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista y el pago de seguridad social, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados y soportados en la factura y/o cuenta de cobro; y certificado expedido por el Almacén General donde se constate que los elementos suministrados y objeto de pago han sido ingresado a dicho dependencia.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega del bien los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos hayalugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y

elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectúa con arreglo a las modalidades de selección, entre las cuales está la selección abreviada. Como causal de selección abreviada está la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. El Artículo 5 de la misma ley establece el principio de selección objetiva, con base en el cual se debe escoger el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, con lo cual, los factores de escogencia y calificación que se establecen en los términos y condiciones para la contratación, deben atender a este principio.

En relación con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se definen en términos de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes; y su exigencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual se tendrá en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

En la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, para la obtención de la oferta más favorable (de las presentadas por proponentes habilitados) se hará uso exclusivamente del precio, obtenido a través de una subasta inversa.

Con base a lo señalado en las disposiciones del artículo **2.2.1.2.1.2.2.,** del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo.

Por otro lado, si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial (**SUMATORIA TOTAL DE VALORES UNITARIOS**) más bajo.

Así mismo conforme a lo señalado en el numeral 5° del artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

16.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

La Alcaldía por intermedio del Comité evaluador, en el plazo establecido en el cronograma de los pliegos de condiciones, realizara la evaluación de las ofertas, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos en el presente capítulo.

La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN/PUNTAJE
Capacidad Jurídica	HABILITADA /NO HABILITADA
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad Instalada	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Muestra	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Capacidad financiera	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
Propuesta Económica	MENOR PRECIO

CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con el art. 6 de la ley 80 de 1.993 pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces, los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del

contrato y un año más. El artículo 6 de la ley 1150 de 2007 exige que las personas que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscriban en el RUP con jurisdicción en su domicilio. El art. 8 y 9 de la ley 80 de 1.993 establece las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, por consiguiente, los proponentes deberán: Tener capacidad de acuerdo con las normas legales sobre la materia. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité Asesor en Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos financieros exigidos a los proponentes en los presentes pliegos de condiciones, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son admisibles o no admisibles desde el punto de vista financiero, El análisis de los documentos financieros solicitados no dan derecho a la asignación de puntaje, pero estos serán objeto de verificación. La propuesta que no cumpla con los índices establecidos, será rechazada y no será sometida a ponderación. Los índices financieros que se evaluarán serán los siguientes:

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ
- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
- RAZÓN DE COBERTURA DEL INTERES
- PATRIMONIO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

- RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
- RENTABILIDAD DEL ACTIVO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y liquidados cuyo alcance del objeto sea el del presente proceso (Suministro de prendas de vestir y calzado), y cuyo valor sea equivalente o superior al 100% del presupuesto en SMMLV (138,97); así mismo deberá acreditar la totalidad de los siguientes códigos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en el RUP:

NOMBRE	CLASE
Ropa de seguridad	461815
Calzado de protección	461816
Pantalones de deportes, pantalones y pantalones cortos	531015
Camisa y blusas	531016
Abrigos y chaquetas	531018
Accesorios de vestir	531025
Uniformes	531027
Camisetas	531030
Chalecos	531031
Botas	531115
Zapatos	531116

La totalidad de los códigos debe encontrase en cada contrato presentado.

CAPACIDAD INSTALADA

El proponente deberá acreditar que su establecimiento de comercio de encuentra ubicado en el Municipio de Girón, lo anterior ya que la dotación están destinados para los funcionarios públicos, trabajadores oficiales, docentes y administrativos del Municipio y por lo tanto para el tallaje, adecuaciones y la entrega de los mismos se requiere que el establecimiento se encuentre en el

perímetro del Municipio, con el objeto de que los funcionarios no tengan que trasladarse a otros Municipios para dichas actividades.

Lo anterior se acreditará con la información obtenida del certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal y visita a por parte de los funcionarios que hacen parte del Comité Evaluador al respectivo establecimiento comercial.

MUESTRAS FISICAS

Al momento de hacer entrega de su propuesta, de manera obligatoria el oferente deberá hacer entrega de una muestra física completa, debidamente organizada y marcada de los ítems contemplados en la ficha técnica

La muestra física se hace necesaria en atención a que solo por medio de ella se puede verificar que los elementos que oferta el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha técnica, normas técnicas colombianas y las obligaciones del contratista.

Las muestras a presentar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Jeans hombre, tela índigo 11,5 onzas, números de hilos en trama 62, 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos, prelavado, color azul petróleo bota recta, cierre metálico triple costura.	UNIDAD	1
2	Camiseta tipo Polo hombre, con botón, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT 100% POLIESTER. (etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera, (1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	1
3	Calzado Hombre; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho, Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	1
4	Jeans DAMA tela índigo 11.8 onzas, números de hilos en trama 59. 88% algodón/, 12% PA, NORMA AATCC 20, protección UV FPS: 50 +. 5 bolsillos , prelavado, color azul	UNIDAD	1

	petróleo bota recta, cierre metálico doble costura.		
5	Camiseta tipo Polo DAMA, 100% POLIESTER. con boton, elaborada en tejido de punto, con cuello y puño tejido, ajuste semi fit, referencia tela LAFAYETT(etiqueta: protección solar. Base: 33470 polux. stop: 30285.Color: 30285.) Brinda protección solar; Los rayos del sol rebotan en la prenda reduce el riesgo de cáncer de piel. Antimanchas de sudor, mantiene el calor al contacto con sudor, norma AATCC15. tecnología por construcción que permite duración a través del tiempo. lleva tres logotipos institucionales (de acuerdo al manual de identidad) bordados en la parte delantera y trasera,(1 bordado delantero derecho con el nombre de la institución: tamaño 8,5 x 2,5, color dorado, el otro logo el escudo del municipio en el delantero izquierdo, tamaño 8,8 x 7,4,1 color dorado), y 1 logo en la espalda, nombre de la institución de 23x9,5 cm, color dorado.	UNIDAD	1
6	Calzado DAMA; elaborado capellada poliuretano deportivo calibre 1,2 mm de origen IMPORTADO, Peso estimado de 297 gramos Hombre / 238 gramos Mujer. Forro textil licrado con espuma de origen importado, La parte superior (Capellada) en malla de ingeniería permite la transpirabilidad, suela EVA ultraliviana antideslizante de origen importado, la amortiguación de la mediasuela Fresh Foam está diseñada con precisión para ofrecer una pisada ligera y ultra acolchada abullonado espuma de alta densidad origen nacional, cordones 100% algodón origen nacional, Composición: Capellada 71% Textil, 29% Sintético Forro: 100% Textil Suela: Caucho - Plantilla: plantilla con espuma confort origen nacional. En tallas anexas, color negro y diseños actuales.	PAR	1

17. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Documento anexo al estudio del sector

18. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

(Decreto 1082 de 2015, numeral 7 del artículo **2.2.1.1.2.1.1.**)

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, frente a la entidad, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, EL MUNICIPIO determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de la garantía única:

Garantía	Precontractual	Contractual	Postcontractual	Aplica		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Cumplimiento del Contrato		X		SI		20 % del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio		X		SI		20 % del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI		10 % del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más

18.1. Requisitos generales:

En la garantía deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista. Los amparos de cumplimiento, salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en su oportunidad, a favor del MUNICIPIO DE GIRÓN.

18.2. Suficiencia de las garantías:

El contratista debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

18.3. Término para su entrega:

EL CONTRATISTA entregará al MUNICIPIO, a más tardar dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al requerimiento de la Administración Municipal, las garantías a las que se refiere el presente numeral. En caso de que EL CONTRATISTA no entregue dentro del plazo antes señalado las respectivas garantías, se considerará que desiste de la ejecución del contrato y se considera que autoriza de manera expresa al Municipio a dar por terminado el contrato, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

19. MULTAS:

La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato.
- En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.

NOTA. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA.

20. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

equivalente al veinte por ciento (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no

satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista

21. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso contractual se perfecciona cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

22. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y la expedición del registro presupuestal, así mismo el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Una vez cumplidos los anteriores requisitos se firmará el acta de inicio.

23. CESIÓN DE DERECHOS:

El proponente favorecido no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO.

24. SUBCONTRATACIÓN:

El contratista necesitará aprobación previa escrita del MUNICIPIO para subcontratar.

El contratista será en todo caso, responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra el MUNICIPIO.

25. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2025

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2025	
US $	125.000
COL $	533.287.768

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58

		$ 28.617.834.543	
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

26. SUPERVISOR

La ejecución y cumplimiento del objeto de este convenio se verificará por parte de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, quien verificará que el objeto del contrato se ejecute de acuerdo a los parámetros señalados en los estudios previos e invitación realizada.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 de 2019, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes:

1) Requerir a EL ASOCIADO sobre la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.

2) Solicitar a EL ASOCIADO la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.

3) Adelantar revisiones periódicas posteriores a la satisfacción de la necesidad suplida para verificar que ellas cumplen con las condiciones de calidad que le asisten a EL ASOCIADO.

4) Acordar con EL ASOCIADO los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las discrepancias que surjan en desarrollo del objeto convenido.

5) Adelantar las acciones conducentes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del Convenio celebrado.

6) Adoptar las medidas necesarias durante la ejecución del Convenio para que las condiciones técnicas, económicas y financieras vigentes al momento de suscribir el mismo se mantengan.

27. ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

a) Cotizaciones.

b) Certificado de carga impositiva y descuentos expedido por la Dirección de Tesorería Municipal.

En consecuencia,

SE CONCLUYE QUE:

Resulta NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNO iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA para la contratación del: **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025; SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA LOS EMPLEADOS TEMPORALES EN EL EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL DENOMINADO AGENTE DE TRANSITO 340-01 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS ADSCRITOS AL**

MUNICIPIO DE GIRÓN CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN VIGENCIA 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIIIV4 DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRÓN", Para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación

Proyectó: Nathalie Jiménez Franco - CPS 059/2025
Revisó: Eddy Johanna Jaimes Suarez- Directora Administrativa de Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Luz Marina Balaguera- Profesional Universitaria- SEM-